



Ayuntamiento de Briviesca

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El Alcalde de Briviesca, por resolución de fecha 21 de agosto de 2026, ha aprobado:

EL NOMBRAMIENTO DE DÑA. MARÍA DE LAS MERCEDES SERRANO GONZÁLEZ COMO TÉCNICA GESTORA DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y LÚDICOS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Visto el expediente tramitado para la provisión de una plaza de Técnico Gestor de Eventos Culturales, Deportivos y Lúdicos, por el sistema de oposición libre, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Briviesca, e incluida en la oferta de empleo público de 2025.

SEGUNDO.- Vista el acta del Tribunal calificador de fecha 5 de agosto de 2026 en la que se propone el nombramiento a favor de la aspirante que ha superado todas las pruebas del proceso de selección de una plaza de Técnico Gestor de Eventos Culturales, Deportivos y Lúdicos, y que ha obtenido la mayor puntuación.

TERCERO.- Visto que Dña. María de las Mercedes Serrano González ha presentado en fecha 19 de agosto de 2026 con número de registro de entradas 4.160, la documentación requerida para tomar posesión de la plaza de Técnico Gestor de Eventos Culturales, Deportivos y Lúdicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar a Dña. María de las Mercedes Serrano González, con NIF ***7574** como funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Gestor de Eventos Culturales, Deportivos y Lúdicos, encuadrada en el Grupo de Clasificación A, Subgrupo A2, de los previstos en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, con efectos 1 de septiembre de 2026.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a la interesada, debiendo





Ayuntamiento de Briviesca

tomar posesión en el plazo reglamentario, y a la sección de personal para los efectos oportunos.

TERCERO.- Publicar la resolución de nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Briviesca y en la página web municipal.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, a 21 de agosto de 2026

EL ALCALDE

(Firmado digitalmente)

José Solas Martínez

